

noción

IMPRENTA

IMPRESFERGUE Cía. Ltda.

26539

53536

18 SET. 2001

Quito, 14 de septiembre de 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

— INGRESADO AL SISTEMA
el 27-09-01

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que se han realizado, mediante escrituras públicas de 20 de julio del 2001, autorizadas por el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, las transferencias de participaciones de la Compañía NOCIÓN IMPRENTA IMPRESFERGUE Cía. Ltda., de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones Centavos de Dólar	Número de Participaciones Actuales luego del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos	Capital en Dólares
Sr. A lonso Avila	Sra. Marlene de Lourdes Medina Cruz	50	2	\$ 2
Sr. Washington Flores	Sra. Marlene de Lourdes Medina Cruz	150	6	\$ 6
TOTAL		200	8	\$ 8

Adjunto a la presente se servirá encontrar las respectivas escrituras de transferencia de participaciones, lo cual comunico para los fines legales consiguiente.

El expediente de NOCIÓN IMPRENTA IMPRESFERGUE Cía Ltda es el No.53536.

Fernando Guevara
Gerente General

NOCIÓN IMPRENTA IMPRESFERGUE Cía. Ltda. Dependencia de Compañías

18 SEP 2001

Documentación y Archivo

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE DERECHOS

QUE OTORGA:

SR. WASHINGTON FLORES Y SRA.

A FAVOR DE:

SRA. MARLENE DE LOURDES MEDINA CRUZ

CUANTIA: USD 6.00

Di 2 copias.

MS

En la ciudad del Distrito Metropolitana de Quito,
capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES
VEINTE DE JULIO del dos mil uno, ante mí Doctor REMIGIO
POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón:
comparecen: Por una parte, los cónyuges señor WASHINGTON
FLORES SANCHEZ y CARMEN JAMA BONE, casados; y por otra



la señora MARLENE DE LOURDES MEDINA CRUZ, casada: todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de transferencia de participaciones sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Noción Imprenta Impresfergue Cía. Ltda, del siguiente tenor: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales por una parte y en calidad de Cedente los cónyuges Washington Flores y la señora, Carmen Jama, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Marlene de Lourdes Medina Cruz, todos por sus propios derechos. SEGUNDA ANTECEDENTES: NOCION IMPRENTA IMPRESFERGUE CIA, LTDA., Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis se constituyó la compañía Noción Imprenta IMPRESFERGUE CIA, LTDA. Con un capital social de doscientos dólares equivalentes a cinco millones de sucres debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de junio de mil novecientos

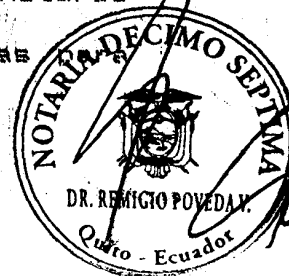
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



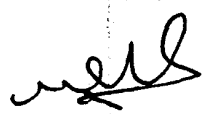
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

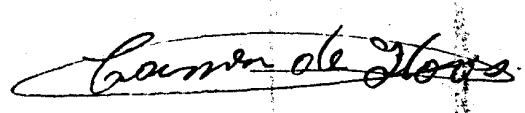
noventa y seis. TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- Existe autorización del capital social para efectuar estas transferencias, como consta de la copia certificada del acta de Junta General y Universal de Socios que se agrega como documento habilitante. CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes los cónyuges Washington Flores y señora Carmen Jama, ceden la totalidad de sus participaciones esto es ciento cincuenta participaciones, actual y perpetuamente a la señora Marlene de Lourdes Medina Cruz. QUINTA: PRECIO.- Se ha pactado el precio de cuatro centavos, por cada una de las participaciones sociales que se transfieren mediante instrumento público, por lo tanto el valor total es de SEIS DOLARES (\$6), que la cesionaria lo paga en su totalidad. Cantidad que los cedentes declaran haberla recibido a su entera satisfacción, además declaran que el precio fijado para esta transferencia es equitativo en consideración al valor real que tienen las indicadas participaciones y expresamente renuncian en el futuro a reclamación alguna por este motivo. SEXTA: ACEPTACION: Los cedentes y la cesionaria aceptan esta transferencia, por estar hecha en seguridad de sus intereses. SEPTIMA: El señor Notario y el señor Registrador Mercantil se servirán sentar las razones que dispone la Ley de Compañías. OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias



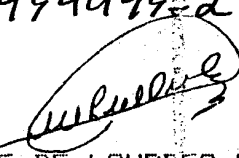
la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA: que se halla firmada por el Doctor Hahan Medina Muñoz, abogado con matrícula profesional número Tres mil trescientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan, dejándola elevada a escritura publica para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura publica, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso y leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe. ENMENDADO. ciento cincuenta. cuatro centavos. VALE.-


SR. WASHINGTON FLORES SANCHEZ

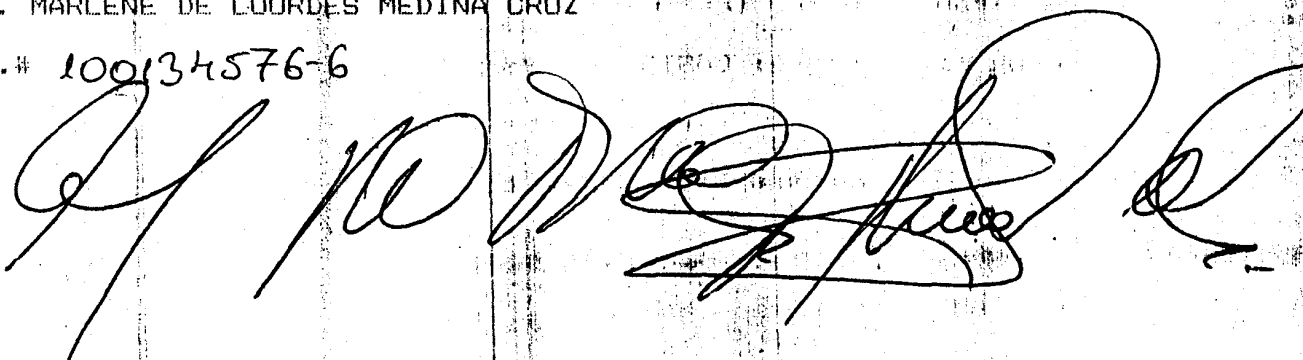
C.C.# 170494245-5


SRA. CARMEN JAMA BONE

C.C.# 170454415-2


SRA. MARLENE DE LOURDES MEDINA CRUZ

C.C.# 100134576-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100134576-6

MEDINA CRUZ MARLENE DE LOURDES

23 NOVIEMBRE 1.962

INADURA/ANTONIO ANTE/SAN ROO

REG. CIVIL 01 2 165 00329

INADURA/ ANTONIO ANTE

ATOKTADOT

62

ECUATORIANA*****11113121

CASADO LUIS FERNANDO GÓMEZ CALDERÓN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FELIX NEPTALI MEDINA

NIENA CRUZ

QUITO 27707/98

2770772010

FECHA DE EMISIÓN

1227974

FIRMA



ECUATORIANA ***** VJ333V2222

NACIONALIDAD CASADO CARMEN MATILDE JANA BONE

ESTADO CIVIL PRIMARIA FOTOGRAFIA

INSTRUCCION JUAN FLORES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AURELIA SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 9/03/99

FECHA Y LUGAR DE EMISION 09/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0160190

PRIMA DE LA AUTOGRAFIA

IMPRESION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170454245

ELORES SANCHEZ WASHINGTON ACUSTIN

20 ABRIL 1.957

FECHA DE NACIMIENTO CHIMBORAZO/PENIPE/PUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

IDENT. CIVIL 01 2 140 00280

CHIMBORAZO/ CUANO

LA MATRIZ 57

PRIMA DE LA AUTOGRAFIA

ECUATORIANA ***** VJ333V2222

NACIONALIDAD CASADO WASHINGTON ACUSTIN FLORES S.

ESTADO CIVIL PRIMARIA FOTOGRAFIA

INSTRUCCION JUAN FLORES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AURELIA SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 9/03/99

FECHA Y LUGAR DE EMISION 09/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1073038

PRIMA DE LA AUTOGRAFIA

IMPRESION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704544152

JANA BONE CARMEN MATILDE

24 NOVIEMBRE 1.704

FECHA DE NACIMIENTO ESMERALDAS/ GUAYACILLO

LUGAR DE NACIMIENTO

IDENT. CIVIL 01 1 049 00097

ESMERALDAS/ HUISNE

HUISNE 54

PRIMA DE LA AUTOGRAFIA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0161-223

170494245-5

FLORES SANCHEZ WASHINGTON AGU

PICHINCHA

QUITO

COTOCOLAO

[Signature]
FLORES SANCHEZ WASHINGTON AGU



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0039-154

170454115-2

JAMA DONE CARMEN MATILDE

PICHINCHA

QUITO

CALDERON

[Signature]
JAMA DONE CARMEN MATILDE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TEE

17-11156

00172091

1001343786

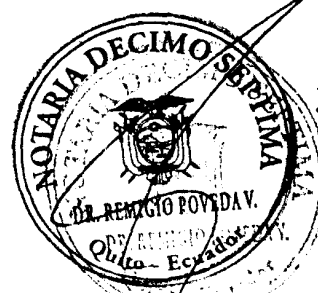
REYES LOPEZ BARTOLOME TORRES

PICHINCHA

QUITO

URBES

[Signature]
REYES LOPEZ BARTOLOME TORRES



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA NOCION IMPRENTA IMPRESFERGUE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de julio del 2001 en el local de la compañía ubicado en siendo las 18:00, en el domicilio social de la compañía Noción Imprenta IMPRESFERGUE CIA. LTDA, ubicado en el Pasaje Nicolás Jiménez E4-291 y Av. 12 de Octubre, se reúnen los siguientes socios: Sr. Fernando Guevara, propietario de 4.000 participaciones, el señor Washington Flores propietario de 150 participaciones y Alonso Avila propietario de 50 participaciones. Por lo tanto se encuentra presente la totalidad del capital social, razón por la cual se instala la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía.

Preside esta junta el señor Alonso Avila en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente el señor Fernando Guevara; y por lo tanto se aprueba por unanimidad constituirse en junta universal y extraordinaria para tratar el único punto del siguiente orden del día.

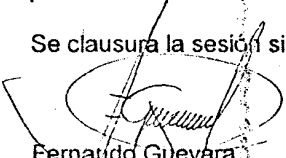
PUNTO UNICO.- Conocer y autorizar las transferencias de participaciones y el ingreso de nuevos socios.

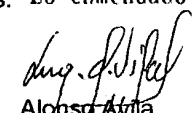
El señor Washington Flores, expresa que es su voluntad vender a la señora Marlene de Lourdes Medina Cruz la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía que son 16 para lo cual pide que esta Junta General de socios autorice tal enajenación; a lo cual los demás socios acceden por unanimidad, autorizando tal transferencia, para lo cual se deberá celebrar la respectiva escritura pública y se acepta como nueva socia a la señora Marlene de Lourdes Medina Cruz, además que expresamente los demás socios señalan que renuncia a ejercer el derecho de preferencia que sobre la adquisición de aquellas participaciones hubiere tenido.

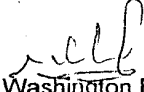
Así mismo el señor Alonso Avila, manifiestan su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones a la señora Marlene de Lourdes Medina Cruz, que son 52. Los demás socios manifiestan que autorizan tal enajenación, para lo cual se deberá celebrar la respectiva escritura pública; y aceptan como nuevo socio a la Marlene de Lourdes Medina Cruz y además que expresamente señalan que renuncia a ejercer el derecho de preferencia que sobre la adquisición de aquellas participaciones hubieran tenido.

Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual leída que fue, esta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los socios presentes.

Se clausura la sesión siendo las 18:45 horas. Lo enmendado vale.-


Fernando Guevara
GERENTE SOCIO


Alonso Avila
Presidente - Socio

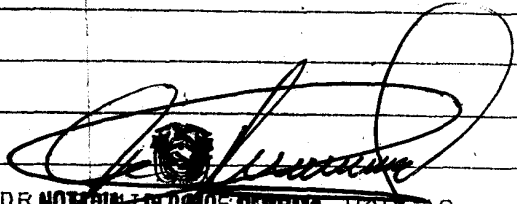

Washington Flores
Socio



NOTARIA 17

Remigio Poveda
Vargas

Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello
confiero esta copia certificada que la firmo y
sello en la ciudad de Quito en el mismo día de
su celebración.- SIENDO ESTA LA 1^{ra}


DR. NOTARIO REMIGIO POVEDA VARGAS

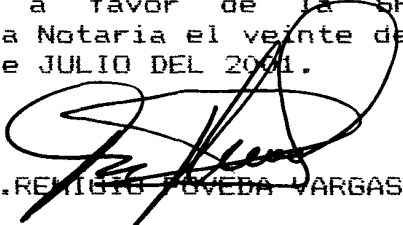
NOTARIO DEPARTAMENTO DEL CANTON QUITO
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

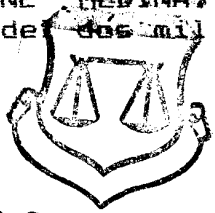


NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha. tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NOCION IMPRENTA IMPRESFERGUE CIA.LTDA. otorgada ante mi el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis: de se escritura de CESION DE DERECHOS. otorgada por el SR. WASHINGTON FLORES Y SRA. a favor de la SRA. MARLENE MEDINA, celebrada en esta Notaria el veinte de julio del dos mil uno.- QUITO 31 de JULIO DEL 2001.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.


Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

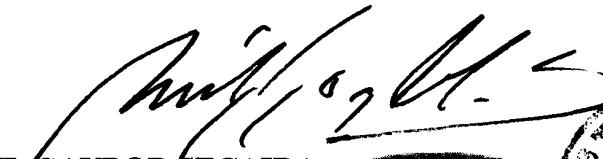




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1630**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2772, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **"NOCIÓN IMPRENTA IMPRESFERGUE COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Agosto del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE DERECHOS

QUE OTORGA:

SR. ALONSO AVILA Y SRA.

A FAVOR DE:

SRA. MARLENE DE LOURDES MEDINA CRUZ

CUANTIA: USD 2.00

Di 2 copias.

MS

En la ciudad del Distrito Metropolitana de Quito,
capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES
VEINTE DE JULIO del dos mil uno, ante mí Doctor REMIGIO
POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón;
comparecen: Por una parte, los cónyuges señor ALONSO
AVILA GUZMAN y MARIA INES GUEVARA CALDERON, casados; y



por otra la señora MARLENE DE LOURDES MEDINA CRUZ, casada: todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar una de transferencia de participaciones sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Noción Imprenta Impresfergue Cía. Ltda. del siguiente tenor: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales por una parte y en calidad de Cedente los cónyuges Alonso Avila y la señora María Inés Guevara Calderón y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Marlene de Lourdes Medina Cruz, todos por sus propios derechos. SEGUNDA ANTECEDENTES: a) NOCION IMPRENTA IMPRESFERGUE ME CIA. LTDA., Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis se constituyó la compañía Noción Imprenta IMPRESFERGUE CIA. LTDA. Con un capital social de doscientos dólares o su equivalente en sucres cinco millones de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.

TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-

Existe autorización del capital social para efectuar estas transferencias, como consta de la copia certificada del acta de Junta General y Universal de socios que se agrega como documento habilitante.

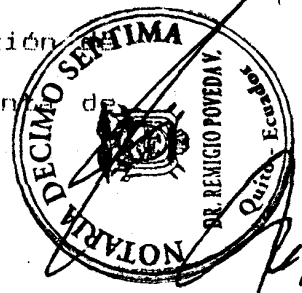
CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Con estos antecedentes los cónyuges Alonso Avila y señora María Inés Guevara Calderon, ceden la totalidad de sus participaciones

que es cincuenta participaciones, actual y perpetuamente a la señora Marlene de Lourdes Medina Cruz.

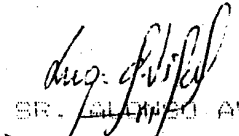
QUINTA: PRECIO.- Se ha pactado el precio de cuatro centavos, por cada una de las participaciones sociales que se transfieren mediante instrumento público, por lo tanto el valor total es de DOS DOLARES (\$2), que la cesionaria lo paga en su totalidad. Cantidad que los cedentes declaran haberla recibido a su entera satisfacción, además declaran que el precio fijado para esta transferencia es equitativo en consideración al valor real que tienen las indicadas participaciones y expresamente renuncian en el futuro a reclamación alguna por este motivo.

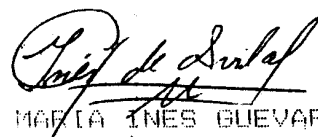
SEXTA: ACEPTACION: Los cedentes y la cesionaria aceptan esta transferencia, por estar hecha en seguridad de sus intereses. SEPTIMA: El señor Notario y el señor Registrador Mercantil se servirán sentar las razones que dispone la Ley de Compañías. OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura y los de inscripción serán de cuenta de

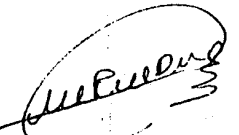


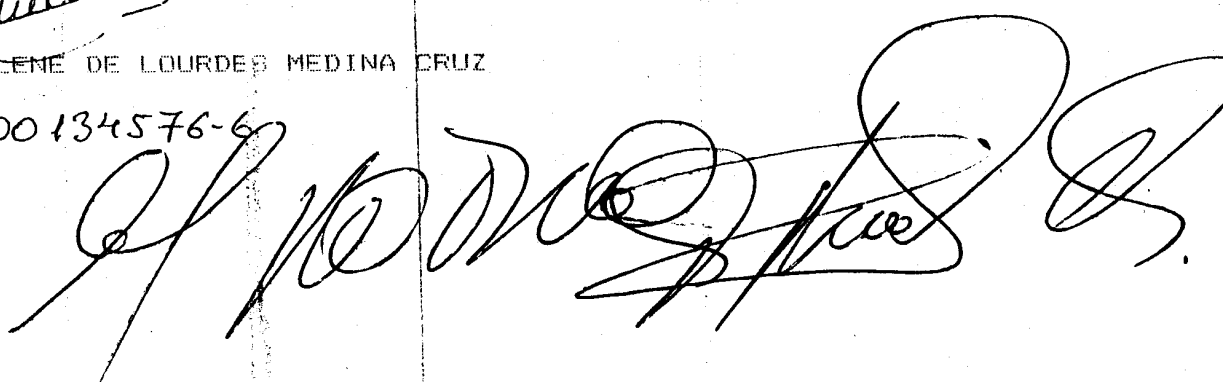
NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

la cesionaria. Usted señor Notario se servirá adregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA: que se halla firmada por el Doctor Hanan Medina Muñoz, abogado con matrícula profesional número Tres mil trescientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan, dejándola elevada a escritura publica para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura publica, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso y leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.- ENMEN- DADO. que es cincuenta. cuatro centavos. VALE.-


X SR. ALVARO AVILA GUZMAN
C.C.# 100077996-5


X SRA. MARIA INES GUEVARA CALDERON
C.C.# 100101415-6


SRA. MARCENE DE LOURDES MEDINA CRUZ
C.C.# 100134576-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENILACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100134576-6

MEDINA CRUZ MARLENE DE LOURDES

23 NOVIEMBRE 1.962

INBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROO

REG. CIVIL 01 2 165 00329

INBABURA/ ANTONIO ANTE

ATONTAGUI

62

[Signature]



ECUATORIANA*****11113121

CRSNDU LUIS FERNANDO GUERRA CALDERON

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FELIX NEPTALI MEDINA CRUZ

INBABURA/ANTONIO ANTE

QUITO 27/07/98

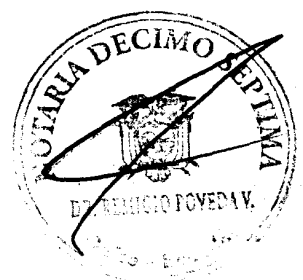
2770772010

FECHA CALIFICACION

FORMA No

27974

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100077996-5

AVILA GUZMAN ALONSO

07 MARZO 1952

IMBAPURA ANTONIO ANTE/ATUNIA

RES. CIV. 01 018 00031

IMBAPURA ANTONIO ANTE

ATUNIA 52

Aug. 2008

ECUATORIANA

CASADO

SUPERIOR

ALONSO AYILA

15/09/99

0471908

PRIMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0011-213

100077996-5

AVILA GUZMAN ALONSO

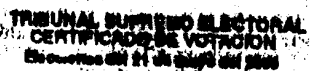
PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

PRIMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA
CASADO ALONSO AVILA
PRIMARIA COSTURERA
LUIS GUEVARA
MARIA CALDERON
QUITO 20/01/94
HASTA FUENTE DE SU TITULAR
1817238





USE

101-237

~~100101415-4~~

QUEVEDO CALDERON MARIA NIS

BICHINCHA **OUTDO**

SANTA FE

SECRET

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

OTRO HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
ELECCIONES DEL 1 DE MAYO DE 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRANSMIS PUEBLOS Y PUEBLOS.

REPORT FOR OFFICE 2.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

17-11156

05/17/2001

1997345750

RECEIVED 1950 MAR 15 10 15 AM

FROM THE

CAPTION

Fachlehrer:

DATE: 11/11/11

महेश्वरः

LA RITA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOCION IMPRENTA IMPRESFERGUE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de julio del 2001 en el local de la compañía ubicado en siendo las 18:00, en el domicilio social de la compañía Noción Imprenta IMPRESFERGUE CIA. LTDA, ubicado en el Pasaje Nicolás Jiménez E4-291 y Av. 12 de Octubre, se reúnen los siguientes socios: Sr. Fernando Guevara, propietario de 4.800 participaciones, el señor Washington Flores propietario de 150 participaciones y Alonso Avila propietario de 50 participaciones. Por lo tanto se encuentra presente la totalidad del capital social, razón por la cual se instala la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía.

Preside esta junta el señor Alonso Avila en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente el señor Fernando Guevara; y por lo tanto se aprueba por unanimidad constituirse en junta universal y extraordinaria para tratar el único punto del siguiente orden del día.

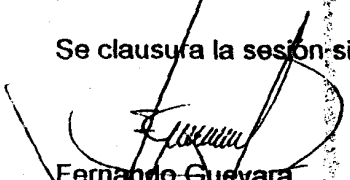
PUNTO UNICO.- Conocer y autorizar las transferencias de participaciones y el ingreso de nuevos socios.

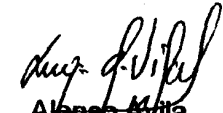
El señor Washintong Flores, expresa que es su voluntad vender a la señora Marlene de Lourdes Medina Cruz la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía que son \$6 para lo cual pide que esta Junta General de socios autorice tal enajenación; a lo cual los demás socios acceden por unanimidad, autorizando tal transferencia, para lo cual se deberá celebrar la respectiva escritura pública y se acepta como nueva socia a la señora Marlene de Lourdes Medina Cruz, además que expresamente los demás socios señalan que renuncia a ejercer el derecho de preferencia que sobre la adquisición de aquellas participaciones hubiere tenido.

Así mismo el señor Alonso Avila, manifiestan su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones a la señora Marlene de Lourdes Medina Cruz, que son \$2. Los demás socios manifiestan que autorizan tal enajenación, para lo cual se deberá celebrar la respectiva escritura pública; y aceptan como nuevo socio a la Marlene de Lourdes Medina Cruz y además que expresamente señalan que renuncia a ejercer el derecho de preferencia que sobre la adquisición de aquellas participaciones hubieran tenido.

Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual leída que fue, esta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los socios presentes.

Se clausura la sesión siendo las 18:45 horas. Lo enmendado vale.-


Fernando Guevara
GERENTE SOCIO


Alonso Avila
Presidente - Socio


Washington Flores
Socio



NOTARIA 17

Remigio Poveda
Vargas

Se otorgó ante mi el Notario, en fe de ello,
confiero esta copia certificada que la firmo y
sello en la ciudad de Quito en el mismo día de
su celebración.- SIENDO ESTA LA 3^a

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

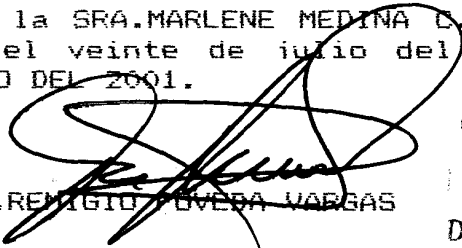
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda

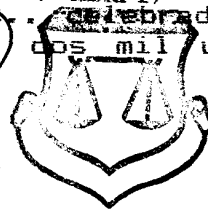
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NOCION IMPRENTA IMPRESFERGUE CIA.LTDA. otorgada ante mi el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis: de se escritura de CESION DE DERECHOS, otorgada por el SR. MONSO AVILA Y SRA. a favor de la SRA. MARLENE MEDINA D., celebrada en esta Notaria, el veinte de julio del dos mil uno.- QUITO 31 de JULIO DEL 2001.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1630**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2772, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **"NOCIÓN IMPRENTA IMPRESFERGUE COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Agosto del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

ng

